

Consultas Realizadas

Licitación 463728 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DE LOS JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL

Consulta 1 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Como entidad Judicial y velando por la LEY Y TRANSPARENCIA, solicitamos habilitar DJ de visita o en su defecto otorgar mas horas y días de diferencia para realizar las visitas. Es muy evidente que el tiempo ajustado resulta imposible cumplir al momento de la visita. Mas bien este requisito solo busca favorecer y direccionar a la actual empresa CONSERMAR de Mariela Molas, la cual hace periodos consecutivos se viene adjudicando con esta institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2025
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
1. Las empresas o sociedades privadas de limpieza, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza. SE CONSULTA: En relación a este punto corresponde señalar que el carácter de propietario de los equipos y maquinarias no incide en la ejecución del contrato, dado que resulta perfectamente posible realizar una exitosa ejecución contractual con equipos y maquinarias arrendadas. Por otra parte, ello puede ser suplido mediante una declaración jurada, además de que en la estructura de costos ya se encuentran incluidos los gastos que requiere la ejecución del contrato, máxime cuando se trata de materiales que recién se utilizará después de la adjudicación. Se solicita la modificación de este punto en el sentido de permitir que los equipos y maquinarias sean arrendadas o adquiridas luego de la adjudicación correspondiente. SE SOLICITA EL REQUISITO DE DECLARACIÓN JURADA DE ADQUIRIR EN CASO DE ADJUDICACIÓN		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2025
Se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
2. Las empresas oferentes deberán contar con las siguientes Certificaciones ISO 9001/2015, 14001/2015, 45001/2018 cuyo alcance se deberá extender al servicio de Limpieza y Mantenimiento, Desinfección y Jardinería. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay (ONA Organización Nacional de Acreditaciones), A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse acreditadas y reconocidas por organismos de acreditación como la IAF (International Accreditation Forum) u otra que reúna las mismas formalidades como organismos de acreditación. La convocante se reserva el derecho de comprobar la veracidad y vigencia de los certificados presentados para lo cual se requiere la remisión de los antecedentes tales como: Fecha de inicio de la implementación, Facturas y Contratos con la Consultora y Certificadora, Plan de Auditoria, Informes de Auditorias, acciones de mejoras, manual de funciones, protocolos y procedimientos, Nombres de Auditores y Certificadores. SE CONSULTA: ¿Cuál es la Necesidad de la Exigencia de presentar todo el proceso en sí que conlleva a la Certificación de Calidad? si con la simple presentación del certificado ya es suficiente? El objetivo de la Convocante es asegurar, que las empresas que presten los SERVICIOS DE LIMPIEZA, cuenten con esta CERTIFICACION. Y no, el cómo la obtuvieron, o bajo que procesos en si la obtuvieron, como así también no SERIA RELEVANTE exigir los procesos internos de la empresa que no hicieren relación y causa al objeto del PRESENTE LLAMADO. ¿Además, porque solicitan con un alcance en específico? Lo correcto sería indicar que el alcance tenga que ver con el servicio de limpieza, objeto de este llamado a modo que cualquier oferente participante pueda presentarse al llamado, porque solicitar un alcance en específico limita enormemente que las empresas que no cuenten con la misma denominación en su alcance no puedan participar, se solicita la modificación correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
3. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con 2 (dos) Técnicos profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 12 (doce) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social SE CONSULTA: Se solicita a la convocante que se considere un solo técnico, ya sea permanente de la empresa o con contrato externo, no hay necesidad de solicitar ambos, teniendo en cuenta que un personal cumplirá con la labor que su profesión conlleva y será encargado de supervisar y planear lo que fuere necesario para la correcta realización del servicio, y la seguridad tanto de los personales, como de los funcionarios de cada entidad además un solo técnico de igual manera podrá realizar los controles para todos los locales, esto solo limita la libre participación de mayores oferentes que tienen la posibilidad de competir en este llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
3. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con 2 (dos) Técnicos profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 12 (doce) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social SE CONSULTA: Se solicita a la convocante que se considere un solo técnico, ya sea permanente de la empresa o con contrato externo, no hay necesidad de solicitar ambos, teniendo en cuenta que un personal cumplirá con la labor que su profesión conlleva y será encargado de supervisar y planear lo que fuere necesario para la correcta realización del servicio, y la seguridad tanto de los personales, como de los funcionarios de cada entidad además un solo técnico de igual manera podrá realizar los controles para todos los locales, esto solo limita la libre participación de mayores oferentes que tienen la posibilidad de competir en este llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
4. El oferente deberá Contar con una Declaración de Impacto Ambiental de disposición de efluentes Líquidos, y Residuos Sólidos vigente emitido por el MADES. SE CONSULTA: Teniendo en cuenta que el objeto del llamado corresponde a servicios de limpieza, y que la actividad principal del oferente consiste en la prestación del servicio en las dependencias contratantes, sin operaciones industriales ni manejo de sustancias químicas peligrosas, solicitamos se aclare. ¿Porque la exigencia de contar con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA)? ya que aplica exclusivamente a empresas que posean depósitos o plantas industriales sujetas al régimen de evaluación ambiental. Solicitamos respetuosamente que la convocante proceda a la eliminación del requisito en cuestión, por considerarlo restrictivo en relación al objeto del servicio y no aplicable a la naturaleza de la actividad licitada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
5. El oferente debe contar para la ejecución del presente contrato con: • Lava aspiradora hombre a bordo, con capacidad mínima de lavado 5100 m²/h, tracción automática • Máquina plataforma elevadora móvil de personal, alcance vertical: altura mínima 12 metros o más.' SE CONSULTA: Teniendo en cuenta que en el punto 7 de los requisitos de capacidad técnica solicitan facturas o documentos de tenencia de por lo menos el 50% de los equipos, herramientas y maquinarias, ambas máquinas resultan una limitante y un direccionamiento claro de este llamado, pues no todas las empresas cuentan con ese tipo de equipo y maquinaria por tratarse de un costo enormemente elevado, cuando este requisito es tenido en cuenta para calificar al momento de la evaluación, cual es la necesidad de solicitar la tenencia cuando ni siquiera se sabe si seremos adjudicados? Se solicita sea modificado y se acepte declaración jurada con catálogo y anexos que en caso de adjudicación las mismas serán adquiridas para el servicio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
6. Teniendo en cuenta los trabajos de altura, el oferente deberá contar en su nómina de personal propuesto para la presente licitación, con seis (06) Personal Certificado como Personal Autorizado y capacitado para Trabajos en Altura. Asimismo, deberán contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos y con los seguros indicados en el apartado "Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante. SE CONSULTA: Se solicita a la convocante la modificación y aceptación de como mínimo 1 personal que cumpla con ese requisito, pues cual es la necesidad de limitar la participación de oferentes solicitando esa cantidad de personal para un solo llamado, cuando con 1 sería más que suficiente, teniendo en cuenta que el mismo puede servir de guía con los conocimientos adoptados en su respectiva capacitación para los demás personales. Favor modificar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 9 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
7. Las empresas oferentes deberán contar con las siguientes Certificaciones ISO 45001/2018 cuyo alcance se deberá extender al servicio de Limpieza y Mantenimiento, Desinfección y Jardinería. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay (ONA Organización Nacional de Acreditaciones), A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse acreditadas y reconocidas por organismos de acreditación como la IAF (International Accreditation Forum) u otra que reúna las mismas formalidades como organismos de acreditación. SE CONSULTA: Solicitamos la exclusión de dicha certificación, esto imposibilita la participación de mayor numero de oferentes, no todos cuentan con dicha certificación; teniendo el costo elevado que conlleva dichas certificaciones, algunos a duras penas pueden acceder a las certificaciones ISO 9001 O 14001, como para además sumarle a los requisitos de los llamados la ISO 45001, permitan que más oferentes puedan participar libremente sin restricciones y puedan competir en igualdad de condiciones. Quizás no sea lo mismo, pero solicitan el técnico de seguridad ocupacional que será el encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 10 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
Las empresas o sociedades privadas de limpieza, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza. En relación a este punto corresponde señalar que el carácter de propietario de los equipos y maquinarias no incide en la ejecución del contrato, dado que resulta perfectamente posible realizar una exitosa ejecución contractual con equipos y maquinarias arrendadas. Por otra parte, ello puede ser suplido mediante una declaración jurada, además de que en la estructura de costos ya se encuentran incluidos los gastos que requiere la ejecución del contrato, máxime cuando se trata de materiales que recién se utilizará después de la adjudicación. Se solicita la modificación de este punto en el sentido de permitir que los equipos y maquinarias sean arrendadas o adquiridas luego de la adjudicación correspondiente. SE SOLICITA EL REQUISITO DE DECLARACIÓN JURADA DE ADQUIRIR EN CASO DE ADJUDICACIÓN		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 11 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
Las empresas oferentes deberán contar con las siguientes Certificaciones ISO 9001/2015, 14001/2015, 45001/2018 cuyo alcance se deberá extender al servicio de Limpieza y Mantenimiento, Desinfección y Jardinería. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay (ONA Organización Nacional de Acreditaciones), A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse acreditadas y reconocidas por organismos de acreditación como la IAF (International Accreditation Forum) u otra que reúna las mismas formalidades como organismos de acreditación. La convocante se reserva el derecho de comprobar la veracidad y vigencia de los certificados presentados para lo cual se requiere la remisión de los antecedentes tales como: Fecha de inicio de la implementación, Facturas y Contratos con la Consultora y Certificadora, Plan de Auditoria, Informes de Auditorias, acciones de mejoras, manual de funciones, protocolos y procedimientos, Nombres de Auditores y Certificadores. ¿Cuál es la Necesidad de la Exigencia de presentar todo el proceso en sí que conlleva a la Certificación de Calidad? si con la simple presentación del certificado ya es suficiente? El objetivo de la Convocante es asegurar, que las empresas que presten los SERVICIOS DE LIMPIEZA, cuenten con esta CERTIFICACION. Y no, el cómo la obtuvieron, o bajo que procesos en sí la obtuvieron, como así también no SERIA RELEVANTE exigir los procesos internos de la empresa que no hicieren relación y causa al objeto del PRESENTE LLAMADO. ¿Además, porque solicitan con un alcance en específico? Lo correcto sería indicar que el alcance tenga que ver con el servicio de limpieza, objeto de este llamado a modo que cualquier oferente participante pueda presentarse al llamado, porque solicitar un alcance en específico limita enormemente que las empresas que no cuenten con la misma denominación en su alcance no puedan participar, se solicita la modificación correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 12 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con 2 (dos) Técnicos profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 12 (doce) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Se solicita a la convocante que se considere un solo técnico, ya sea permanente de la empresa o con contrato externo, no hay necesidad de solicitar ambos, teniendo en cuenta que un personal cumplirá con la labor que su profesión conlleva y será encargado de supervisar y planear lo que fuere necesario para la correcta realización del servicio, y la seguridad tanto de los personales, como de los funcionarios de cada entidad además un solo técnico de igual manera podrá realizar los controles para todos los locales, esto solo limita la libre participación de mayores oferentes que tienen la posibilidad de competir en este llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 13 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
El oferente deberá Contar con una Declaración de Impacto Ambiental de disposición de efluentes Líquidos, y Residuos Sólidos vigente emitido por el MADES. Teniendo en cuenta que el objeto del llamado corresponde a servicios de limpieza, y que la actividad principal del oferente consiste en la prestación del servicio en las dependencias contratantes, sin operaciones industriales ni manejo de sustancias químicas peligrosas, solicitamos se aclare. ¿Porque la exigencia de contar con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA)? ya que aplica exclusivamente a empresas que posean depósitos o plantas industriales sujetas al régimen de evaluación ambiental. Solicitamos respetuosamente que la convocante proceda a la eliminación del requisito en cuestión, por considerarlo restrictivo en relación al objeto del servicio y no aplicable a la naturaleza de la actividad licitada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 14 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
5. El oferente debe contar para la ejecución del presente contrato con: • Lava aspiradora hombre a bordo, con capacidad mínima de lavado 5100 m²/h, tracción automática • Máquina plataforma elevadora móvil de personal, alcance vertical: altura mínima 12 metros o más.' Teniendo en cuenta que en el punto 7 de los requisitos de capacidad técnica solicitan facturas o documentos de tenencia de por lo menos el 50% de los equipos, herramientas y maquinarias, ambas máquinas resultan una limitante y un direccionamiento claro de este llamado, pues no todas las empresas cuentan con ese tipo de equipo y maquinaria por tratarse de un costo enormemente elevado, cuando este requisito es tenido en cuenta para calificar al momento de la evaluación, cual es la necesidad de solicitar la tenencia cuando ni siquiera se sabe si seremos adjudicados? Se solicita sea modificado y se acepte declaración jurada con catálogo y anexos que en caso de adjudicación las mismas serán adquiridas para el servicio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 15 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
Teniendo en cuenta los trabajos de altura, el oferente deberá contar en su nómina de personal propuesto para la presente licitación, con seis (06) Personal Certificado como Personal Autorizado y capacitado para Trabajos en Altura. Asimismo, deberán contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos y con los seguros indicados en el apartado "Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante. Se solicita a la convocante la modificación y aceptación de como mínimo 1 personal que cumpla con ese requisito, pues cual es la necesidad de limitar la participación de oferentes solicitando esa cantidad de personal para un solo llamado, cuando con 1 sería más que suficiente, teniendo en cuenta que el mismo puede servir de guía con los conocimientos adoptados en su respectiva capacitación para los demás personales. Favor modificar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 16 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
Las empresas oferentes deberán contar con las siguientes Certificaciones ISO 45001/2018 cuyo alcance se deberá extender al servicio de Limpieza y Mantenimiento, Desinfección y Jardinería. La empresa certificadora deberá encontrarse debidamente constituida en la República del Paraguay (ONA Organización Nacional de Acreditaciones), A su vez las empresas certificadoras deberán encontrarse acreditadas y reconocidas por organismos de acreditación como la IAF (International Accreditation Forum) u otra que reúna las mismas formalidades como organismos de acreditación. Solicitamos la exclusión de dicha certificación, esto imposibilita la participación de mayor numero de oferentes, no todos cuentan con dicha certificación; teniendo el costo elevado que conlleva dichas certificaciones, algunos a duras penas pueden acceder a las certificaciones ISO 9001 O 14001, como para además sumarle a los requisitos de los llamados la ISO 45001, permitan que más oferentes puedan participar libremente sin restricciones y puedan competir en igualdad de condiciones. Quizás no sea lo mismo, pero solicitan el técnico de seguridad ocupacional que será el encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 17 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
Señores Convocantes, La empresa que se ha arraigado, y se encuentra prestando Servicios Actualmente en esta INSTITUCION, desde hace mas de UNA DECADA Y MEDIA..... Ahora puso en práctica este nuevo punto a exigir, que están incluyendo en todos sus llamados, favorecidos para ellos. CON ESTE PUNTO TIENEN EL DIRECCIONAMIENTO, DE MANERA A BLINDAR CADA LLAMADO DE CADA INSTITUCION: Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con 2 (dos) Técnicos profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 12 (doce) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Se solicita a la convocante que se considere un solo técnico, ya sea permanente de la empresa o con contrato externo, no hay necesidad de solicitar ambos, teniendo en cuenta que un personal cumplirá con la labor que su profesión conlleva y será encargado de supervisar y planear lo que fuere necesario para la correcta realización del servicio, y la seguridad tanto de los personales, como de los funcionarios de cada entidad además un solo técnico de igual manera podrá realizar los controles para todos los locales, esto solo limita la libre participación de mayores oferentes que tienen la posibilidad de competir en este llamado. Consultamos a la convocante cual es el criterio utilizado, para solicitar dos técnicos, Por las siguientes Consideraciones: 1- Exigen la Certificación ISO 45001/2018, que representa un estándar internacional para los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Su objetivo es proporcionar un marco para que las organizaciones reduzcan los riesgos laborales, mejoren la seguridad de los empleados y creen condiciones de trabajo más seguras y saludables, SI LA EMPRESA YA CUENTA CON ESTA CERTIFICACION, ESTO AVALA LA IMPLEMENTACION, Y POR ENDE LA CAPACITACION DE TODO EL PERSONAL, CONTADO LA MISMA EN SU STAFF YA CON TECNICOS IDONEOS, Y APTS PARA ELE EFECTO. 2.- LA CANTIDAD DE PERSONAL DEL LLAMADO NO JUSTIFICA BAJO NINGUN SENTIDO LA EXIGENCIA DE 2 Técnicos profesionales en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A . 3.- SE EVIDENCIA EL DIRECCIONAMIENTO PARA LA EMPRESA PRESTADORA ACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN ESTA INTITUCION.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
La convocante comunica que las modificaciones introducidas en el PBC fueron realizadas conforme a criterios técnicos y administrativos, con el objetivo de garantizar la libre competencia, la transparencia y la igualdad de oportunidades entre oferentes, conforme al principio de publicidad y transparencia previsto en la Ley 7021/2022.		

Consulta 18 - PBC - Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
Solicito respetuosamente a la Convocante las razones y justificaciones detalladas respecto a la modificación de los requisitos originales del Pliego de Bases y Condiciones pues notamos que la misma altera sustancialmente las condiciones estipuladas en principio. Nuestra inquietud radica en la falta de claridad en las razones que motivaron estas alteraciones, las cuales podrían tener un impacto significativo, en la transparencia del proceso de contratación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
La convocante comunica que las modificaciones introducidas en el PBC fueron realizadas conforme a los criterios técnicos y administrativos, con el objetivo de garantizar la libre competencia, la transparencia y la igualdad de oportunidades entre oferentes , conforme lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Publicas.		

Consulta 19 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2025
Las empresas oferentes deberán contar con la Certificación ISO u otros Documentos que certifiquen la capacidad y alcance en materia de Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Desinfección y Jardinería. La convocante se reserva el derecho de comprobar la veracidad y vigencia de los certificados presentados. Podría favor la convocante aclarar cual serian los documentos para dicho requerimiento		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Respuesta: Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 20 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2025
Las empresas oferentes deberán contar en su plantel al menos con 1 (un) Técnico Profesional debidamente habilitado, con antigüedad mínima de 6 meses, demostrando con la planilla de Seguro Social o con Contrato Laboral, solicitamos a la convocante definir la categoría del técnico si será de categoría A		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
Respuesta: Remitirse a la Adenda N.º 01 del llamado ID N.º 463728/2025, donde se introducen las modificaciones correspondientes.		

Consulta 21 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2025
Las empresas oferentes deberán contar con Declaración Jurada que certifiquen contar con un sistema de Prevención de Accidentes. solicitamos a la convocante definir cual sería el sistema de prevención de riesgos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
La Declaración Jurada deberá dar fe de que la empresa cumple con un sistema de prevención de accidentes. Cada oferente deberá contar con un sistema documentado que incluya, como mínimo, la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, medidas preventivas, capacitación del personal y registro de incidentes o accidentes laborales.		

Consulta 22 - Documentos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
“Desinfectante a base de Peróxido de Cloro para limpieza de sanitarios privados y públicos. Presentar domisanitario en la oferta.” Según relevamiento, no se encuentra disponible en el mercado local un producto que cumpla con dichas especificaciones exactas, es decir, un desinfectante a base de peróxido de cloro destinado a la limpieza de sanitarios privados y públicos. Cabe mencionar que existe otro producto con una composición química similar, pero no idéntica, por lo que podría tratarse de un error de tipeo o una confusión en la formulación del requerimiento. el componente mencionado no corresponde al uso solicitado (desinfectante para baños).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
La especificación técnica del producto 'Desinfectante a base de Peróxido de Cloro' responde a estándares de calidad y sanitización exigidos por la institución. No obstante, se podrá considerar la equivalencia técnica de productos que cumplan el mismo propósito y eficacia.		

Consulta 23 - DOCUMENTOS TECNICOS

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
En referencia al requerimiento: “Desinfectante a base de Peróxido de Cloro para limpieza de sanitarios privados y públicos. Presentar domisanitario en la oferta.”, informamos que, conforme al relevamiento de proveedores y catálogos disponibles en el mercado local, no se ha identificado un producto domisanitario que cumpla de manera específica con dicha formulación (peróxido de cloro) para el uso señalado. Existen productos con composiciones químicas relacionadas, pero no equivalentes, lo que sugiere que podría tratarse de una inconsistencia o error en la especificación técnica. Cabe mencionar que el peróxido de cloro no se emplea habitualmente como desinfectante para sanitarios en aplicaciones de uso regular, lo cual respalda la posibilidad de una confusión en la definición del componente solicitado. Por lo expuesto, solicitamos la verificación o aclaración del requerimiento a fin de asegurar la correcta correspondencia entre el producto demandado y su uso previsto		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
La especificación técnica del producto 'Desinfectante a base de Peróxido de Cloro' responde a estándares de calidad y sanitización exigidos por la institución. No obstante, se podrá considerar la equivalencia técnica de productos que cumplan el mismo propósito y eficacia.		

Consulta 24 - Documentos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
En relación al requerimiento: "Desinfectante a base de Peróxido de Cloro para limpieza de sanitarios privados y públicos. Presentar domisanitario en la oferta.", informamos que, luego de realizar consultas con distintos proveedores y revisar las opciones disponibles en el mercado local, no se ha identificado un producto domisanitario que corresponda específicamente a dicha formulación (peróxido de cloro) para el uso mencionado. Se han encontrado alternativas con componentes químicos similares, aunque no equivalentes, lo que hace suponer que podría existir una imprecisión o error en la especificación técnica del producto solicitado. Cabe señalar que el peróxido de cloro no suele emplearse de forma habitual como desinfectante en tareas de limpieza de sanitarios, lo cual refuerza la posibilidad de una confusión en la descripción del componente requerido. Por lo anteriormente señalado, solicitamos la revisión o aclaración del requerimiento, a fin de garantizar la correcta correspondencia entre el producto solicitado y su aplicación prevista.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
La especificación técnica del producto 'Desinfectante a base de Peróxido de Cloro' responde a estándares de calidad y sanitización exigidos por la institución. No obstante, se podrá considerar la equivalencia técnica de productos que cumplan el mismo propósito y eficacia.		

Consulta 25 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, en reemplazo de dicha visita. Con este párrafo, deja de ser obligatoria la Visita técnica?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
De conformidad con los artículos 6, 7 y 44 de la Ley N.º 7021/2022, la visita técnica constituye un requisito proporcional y vinculado al objeto del contrato, que garantiza la correcta preparación de las ofertas y la ejecución eficiente del servicio. Su exigencia se encuentra justificada por la necesidad de conocer las condiciones reales de las sedes judiciales donde se desarrollará el servicio de limpieza.		

Consulta 26 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
Se solicita a la Convocante poder permitir e la Apertura la presentación de una Declaración jurada para la Visita Técnica de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, en reemplazo de dicha visita , en lugar de la Constancia de OBLIGATORIEDAD para la Visita Técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
De conformidad con los artículos 6, 7 y 44 de la Ley N.º 7021/2022, la visita técnica constituye un requisito proporcional y vinculado al objeto del contrato, que garantiza la correcta preparación de las ofertas y la ejecución eficiente del servicio. Su exigencia se encuentra justificada por la necesidad de conocer las condiciones reales de las sedes judiciales donde se desarrollará el servicio de limpieza.		

Consulta 27 - DOCUMENTOS TECNICOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2025
En atención al requerimiento: “Desinfectante a base de Peróxido de Cloro para limpieza de sanitarios privados y públicos. Presentar domisanitario en la oferta.”, al verificar catálogos y consultar con distintos proveedores del rubro, no se ha localizado un producto domisanitario en plaza que corresponda específicamente a dicha formulación (peróxido de cloro) para el uso señalado. Durante la revisión se identificaron productos con características y funciones semejantes, aunque con composiciones químicas diferentes, lo cual podría indicar alguna imprecisión en la descripción del insumo solicitado. Cabe mencionar, además, que el peróxido de cloro no es de uso frecuente en desinfectantes destinados a la limpieza de sanitarios, lo que refuerza la necesidad de aclarar la especificación técnica. Por lo expuesto, solicitamos la revisión o confirmación del requerimiento, a fin de asegurar la correcta adecuación entre el producto solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
La especificación técnica del producto 'Desinfectante a base de Peróxido de Cloro' responde a estándares de calidad y sanitización exigidos por la institución. No obstante, se podrá considerar la equivalencia técnica de productos que cumplan el mismo propósito y eficacia.		